



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CONSEJO DE FACULTAD

Cargo

RESOLUCIÓN N° 0154-2017-CF/ FCE

Bellavista, 12 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, el Consejo de Facultad tiene, entre sus atribuciones, la de nombrar comisiones transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines académicos y administrativos.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46.5 las Facultades cuenta con órganos de asesoramiento que conforma lo siguiente: Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, compensación y Convalidación, Comisión de Ratificación y promoción Docente, Comisión de Convenios e intercambio Académico y Comisiones Transitorias.

Que, se convocó a sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 09 de junio de 2017, y como quinto punto de agenda está considerado Comisión ad Hoc que se encargará del Actualizar el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 09 de junio de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

ACUERDA:

1. CONFORMAR, la Comisión Transitoria AD-HOC para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en concordancia con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 – 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y la Ley Universitaria N°30220.

Mg. Raúl More Palacios

Presidente →

Miembros

Econ. Luis Miguel Sosa Sosa

PhD Almintor Giovanni Torres Quiroz →

Abog. Víctor Raúl Arrunátegui Aldana →

20/6/17 3.50 p.m.

2. DEMANDAR, a la citada comisión que en un plazo no mayor de noventa (90) días calendarios deberán entregar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para que sea aprobado en el Consejo de Facultad, Bajo Responsabilidad;

TRANSCRIBIR la presente Resolución a DEPE y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Dr. PABLO MARIO CORONADO AFRILUCEA
 DECANO

21/06/16 11.00 m.